CONSTANCIA SECRETARIAL: La notificación del demandado Isaac de Jesús López Hernández surtió por conducta concluyente el 18 de agosto de 2023; el término para retirar las copias del traslado corrió los días 22, 23 y 24 de agosto de 2023, el término para contestar la demanda le corrió del 25 de agosto al 28 de septiembre de 2023.

Inhábiles: 19, 20, 21, 26, 27 de agosto y 2, 3, 9, 10, 23 y 24 de septiembre del año en curso.

Dentro del término contestó la demanda y propuso excepciones de mérito (archivos digitales Nos. 11 al 15, C01).

Se advierte que no contaron términos durante los días 14 al 20 de septiembre de 2023, por cuanto los mismos fueron suspendidos mediante Acuerdo PCSJA23-12089 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, debido a las fallas en los servicios tecnológicos alojados en la infraestructura de nube privada administrada por IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.

A Despacho de la señora Juez, el presente proceso para el trámite pertinente.
Pereira (Rda.), 29 de septiembre de 2023.

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ.
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.
Pereira (Risaralda), trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Téngase por legalmente contestada la demanda por parte del señor Isaac de Jesús López Hernández, dentro del proceso Verbal promovido por el señor Duván Jamir Osorio Flórez.

Una vez se encuentre trabada la Litis, se dará traslado a las excepciones presentadas.

De otro lado, en atención al escrito que antecede, se acepta la renuncia presentada por la abogada Luz Adriana Gallego Britto como apoderada judicial de los demandados Jhon Fredy López Castro e Isaac de Jesús López Hernández, conforme a lo dispuesto por el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
Juez

nmr

Firmado Por:

Olga Cristina Garcia Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cf213811d26ec41852d9cef639dcdd4062d2ef1d811d8ded1a45dc2cbd88f47**

Documento generado en 13/10/2023 02:38:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 160 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 17 de octubre de 2023.

JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario